



RESOLUCIÓN RECTORAL 445

15 JUL 2015

"Por la cual se delegan los Representantes del Empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Pascual Bravo período 2015 - 2017"

El Rector en ejercicio de las atribuciones legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en atención a la Ley 1010 de 2006, la Institución Universitaria Pascual Bravo incluyó, en su Reglamento Interno de Trabajo, las medidas en aras de prevenir el acoso laboral al interior de la Institución.

Que mediante Resolución 652 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones", el Ministerio de Trabajo estableció la obligación de las empresas públicas de conformar y poner en funcionamiento los Comités de Convivencia Laboral.

Que mediante Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo modificó los artículos 3, 4, 9 y 14 de la Resolución 652, en cuanto a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

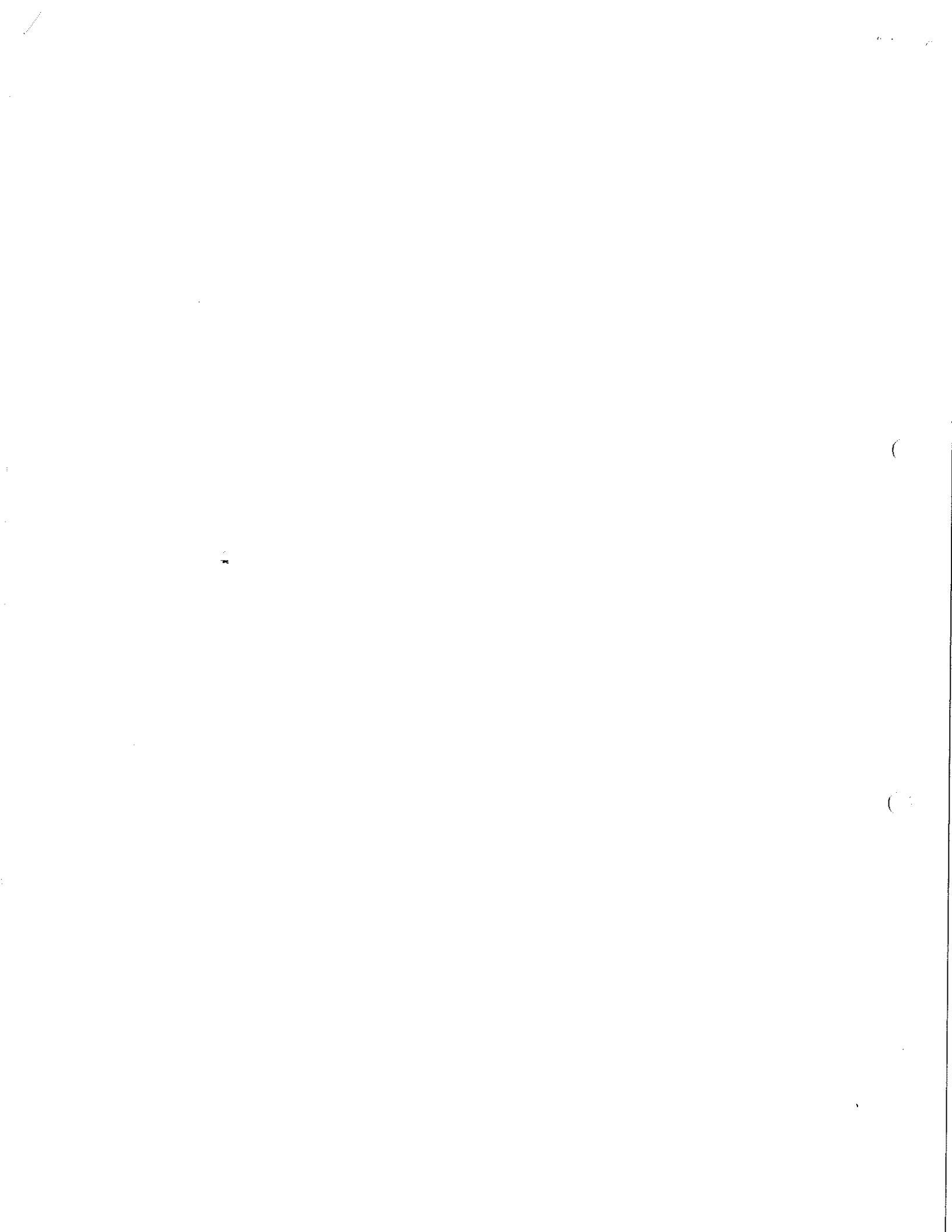
Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006 y demás reglamentaciones, la Institución Universitaria Pascual Bravo expidió la Resolución de Rectoría 328 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Laboral de la Institución".

Que la Resolución 402 del 25 de Junio de 2015, unificó los mecanismos de prevención y corrección de las conductas que constituyen acoso laboral, para la Institución Universitaria Pascual Bravo y estableció la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Que en atención al artículo 8 de la Resolución 402 del 25 de Junio de 2015, es necesario delegar a los representantes del empleador, para hacer parte del Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que en mérito de lo anterior,





Por la cual se delegan los Representantes del Empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, período 2015 - 2017"

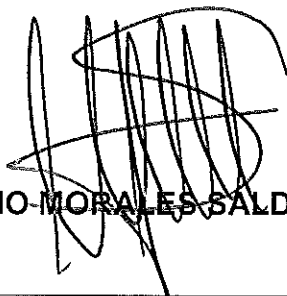
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar a los funcionarios LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, Vicerrectora Administrativa y JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA, Secretario General, como Representantes del Empleador, ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, para el periodo comprendido entre el 15 de Julio de 2015 y el 14 de Julio de 2017 inclusive.

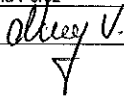
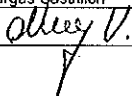
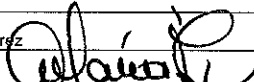
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 JUL 2015



MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

Proyectó: Ana María Pérez	Elaboró: Nury Vargas Castellón	Revisó: Ana María Pérez
Firma: 	Firma: 	Firma: 

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Medellín, 15 de julio de 2015

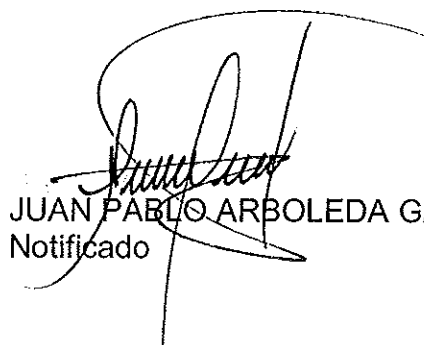
En la fecha, se hicieron presente en el área de Gestión Talento Humano de la Institución Universitaria Pascual Bravo la doctora LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA con cédula 43.554.332 de Medellín y el doctor JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA, con cédula 71.388.513 de Medellín con el fin de ser notificados de la resolución rectoral 445 del 15 de julio de 2015, Por la cual se delegan los Representantes del Empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, período 2015 - 2017"



ANA MARIA PÉREZ
Notificadora



LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Notificada



JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Notificado



NURY VARGAS CASTRILLÓN
Secretaria Ad-hoc